

**CIRCULAR No. 020**  
**(20 de noviembre de 2020)**

**CIRCULAR CIERRE FINANCIERO Y CONTABLE VIGENCIA 2020**

Para contar con disponibilidad presupuestal el primer día hábil del mes de enero de 2021 y llevar a cabo los procesos para el cierre financiero y contable de la vigencia 2020, se requiere cumplir con las actividades y fechas que se enuncian a continuación:

1. Recepción de cuentas por contratos de prestación de servicios los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2020 para el periodo comprendido entre: El 1 y 30 de noviembre, y el 1 y el 31 de diciembre de 2020

Para efectos de estos pagos y con el fin de cancelar la totalidad del mes de diciembre, las cuentas radicadas deberán estar acompañadas de la declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo)

2. Recepción de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores hasta el día 11 de diciembre de 2020.
3. Realizar la legalización de Anticipos, hasta el día 11 de diciembre de 2020.

Se aclara que las facturas que vayan a ser presentadas con fecha posterior a la antes citada deberán tener fecha del año 2021, dado que no es posible después del cierre registrar facturas con fecha de 2020.

4. Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 14 de diciembre de 2020.
5. Expedición de Registros Presupuestales hasta el día 16 de diciembre de 2020.
6. Solicitudes de caja menor hasta el 14 de diciembre de 2020.
7. Las solicitudes de comisión y compra de tiquetes aéreos para 2020, deberán tramitarse a más tardar el 11 de diciembre de 2020.

***Nota: Las fechas anteriores no aplican para gastos asociados a la nómina, servicios públicos, pólizas, viáticos, gastos de viaje e impuestos.***



**ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**

Gerente

Proyectó: Nasly Torres Bernal – Coordinadora de Contabilidad  
Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinadora de Presupuesto  
Sandy Milena Ortiz Morales - Coordinadora de Tesorería

Revisó: Juana Amalia González – Subgerente de Soporte Corporativo



## DECLARACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ . Mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de CONTRATISTA de RTVC, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios que tengo suscrito con la entidad, por el término de la vigencia del mismo.

Lo anterior sin perjuicio a la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el 9, 10 y 11 de diciembre de 2020, radicación que solo tiene como propósito facilitar a RTVC los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2020.

Se deja expresa constancia que la radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago de los honorarios con cargo al referido contrato de prestación de servicios, y en el caso que no cumpla con mis obligaciones durante el periodo del 8 al 31 de diciembre de 2020 autorizo a RTVC a descontar de la liquidación del contrato los valores que eventualmente me haya pagado.

En caso de que no existieren saldos a mi favor a la liquidación del contrato que permita la deducción antes autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a RTVC el eventual valor pagado. Sobre la suma a devolver, reconoceré intereses de mora a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de la devolución efectiva de los recursos; así mismo me comprometo a realizar y allegar al supervisor del contrato el pago de seguridad social correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

